

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA QUINDIO, FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL
QUINDIO
DEMANDADO: JOSE WILLIAM ANDRADE SANCHEZ
RADICACIÓN: 6300140030082019-00262-00

Teniendo en cuenta la solicitud de entrega de títulos que en su momento hiciera el apoderado judicial de la parte actora, por secretaría óbrese de conformidad, teniendo en cuenta, que la orden ya está dada.

De otro lado, en atención al memorial poder, signado por la representante legal de la entidad demandante dentro de este proceso, y de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, se le reconoce personería para actuar en representación de la parte actora al abogado **PAULO CESAR RODRIGUEZ FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1094940239 y Tarjeta Profesional 294.469 del C.S.J, en los términos del poder conferido.

Así mismo, téngase por revocado el poder que se le había conferido al abogado DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA, para representar a la entidad ejecutante

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 19/02/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

de verificación:
02e2af74e1de15143052803c20bc2725c9c191
do en 18/02/2021 08:46:17 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>